

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ET - 10.222/18 – MATERIAL RODANTE – LBS
– v1.1 – 2018

SISTEMA DE ELEVACIÓN PARA
COCHES DMU POR MEDIO DE COLUMNAS
ELECTROMECAÑICAS FIJAS.

VERSIÓN: 1.1

FECHA DE APROBACIÓN: 05/2018

CANTIDAD TOTAL DE PÁGINAS (incluida esta carátula): 13(TRECE)

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Lopez Daniel	C. Molanes	J. M. Kysilka
FIRMA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA	9/05/2018	9/05/2018	09/05/2018

Daniel P. Lopez
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
Operadora Ferroviaria

Carlos Molanes
Coord. Gral. Ingeniería
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Juan Manuel Kysilka
Subgerente Material Rodante
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

[Signature]
MATIAS KIELAK
GERENTE DE LÍNEA
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 2 de 13



CONTENIDO

I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 1.- ALCANCE
- 2.- DEFINICIONES
- 3.- REQUISITOS GENERALES
- 4.- REQUISITOS PARTICULARES
- 5.- RECEPCION PROVISORIA
- 6.- RECEPCIÓN DEFINITIVA
- 7.- ENTRENAMIENTO Y HERRAMENTAL
- 8.- DOCUMENTACIÓN

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
2. PLAZO DE ENTREGA
3. MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN
4. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LA OBRA.
5. CRONOGRAMA DE OBRA.
6. LIBRO DE ÓRDENES Y DE PEDIDOS
7. SUBCONTRATACIONES.
8. PLANOS CONFORME A OBRA
9. GARANTÍA
10. ANTECEDENTES.
11. LICENCIAS Y PATENTES

I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

MATIAS KIELAK
GERENTE DE LINEA
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104AJN/Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 -113220-6300/ Email: contacto@sofse.gob.ar

Juan Manuel Kysilka
Subgerente Material Rodante
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehiculos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 3 de 13



1.- ALCANCE

A.- Este pliego de especificación establece los requisitos técnicos para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en servicio del SISTEMA DE ELEVACIÓN DE COCHES FERROVIARIOS POR MEDIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS CON SISTEMA DE CONTROL COMPUTARIZADO, para elevación de una tripla de vehiculos DMU completa (tres vehiculos acoplados entre sí), en el SECTOR de MATERIAL RODANTE LBS, para trocha angosta (1000 mm).

2- DEFINICIONES

A.- El juego o Sistema de Elevación estará compuesto por DOCE (12) gatos o columnas de elevación, que funcionarán normalmente al unísono, perfectamente equilibrados entre sí tanto en altura como en velocidad, a razón de 4 columnas por cada uno de los tres vehiculos que conforman la DMU.

Cada uno de los gatos o columnas deberá tener una capacidad de carga de 20 ton. lo que hace un total de 80 ton para cada vehiculo y 240 ton para la DMU completa.

El equipo deberá ser apto para funcionar con una tensión de alimentación de 3x380V y 50Hz.

B.- Los equipos serán del tipo fijo con uña móvil en el sentido vertical (movimiento Principal), para levantar y bajar los vehiculos, y también desplazable (la uña) horizontalmente en el sentido del eje de la misma. Dicho desplazamiento horizontal será como mínimo el que permita llevar el extremo de la uña desde la posición de retracción (fuera del gálibo del material rodante para esa altura, ver plano NEFA 606-2) hasta la posición de "levante", es decir cuando la superficie de contacto de la uña esté apoyada sobre la placa que el vehiculo tiene en su estructura para ese fin. Esta placa se encuentra ubicada a 1400 mm del eje de la vía (trocha 1000 mm), siendo el ancho nominal de los vehiculos de 3000 mm. Este desplazamiento horizontal podrá ser logrado manualmente, a través de un mecanismo previsto a tal efecto. Contará con una central computarizada y a través comandará el funcionamiento del conjunto de los 12 gatos para una acción segura y controlada sobre la carga.

3- REQUISITOS GENERALES

A.- Cada columna de elevación básicamente estará compuesta de:

1) Estructura de acero adecuada y suficientemente robusta para soportar la carga prevista y asegurar un funcionamiento del gato exento de ruidos y vibraciones. Una base en placa de acero soldada, lo suficientemente amplia para asegurar la estabilidad del equipo con su carga en la máxima altura.

- Motorreductor.
- Amortiguador de par.
- Carro o uña de elevación


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300 / Email: contacto@sofse.gov.ar


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehiculos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 4 de 13



- Mecanismo manual para el desplazamiento horizontal de la uña de elevación.
- Tornillo sin fin, con sus correspondientes rodamientos radiales y axiales.
- Doble sistema de seguridad de final de carrera en subida y en bajada del tipo electrónico y mecánico.
- Válvula limitadora de capacidad de carga.
- Sensor de detección de desgaste del mecanismo tuerca/tornillo sin fin.
- Sensor de detección de obstáculo bajo la uña de izaje.
- Tablero de comando local, (sólo para ese gato), únicamente para situaciones muy particulares y sólo habilitarlo mediante un código reservado.

II) Elementos de interconexión de cada gato o columna con el panel de mando (fichas, cableado, etc.) por medio de acoples rápidos con bloqueo de seguridad. La longitud del conjunto de cables deberá ser la adecuada para la interconexión de cada columna con el pupitre de comando, el que se ubicará en un punto intermedio a lo largo de la DMU. Los conjuntos de cables de potencia y control de cada columna deberán ser instalados mediante conductos y soportes convenientemente ubicados en la obra civil, de acuerdo a las normas eléctricas y de seguridad vigentes, por el proveedor de los equipos. Deberá tenerse en cuenta también que los mismos deberán poderse desconectar fácilmente tanto del pupitre de comando como así también de las columnas elevadoras por lo que sus extremos serán provistos con fichas y/o acoples adecuados para que así lo permitan y de tal calidad que aseguren el correcto funcionamiento cuando se establezca la conexión.

III) Tratamiento de terminación: Las superficies metálicas de acero no maquinadas deberán ser tratadas con productos fosfatizantes y protegidas con anti óxido al cromato de zinc y terminación final con esmaltes sintéticos, poliuretánicos o acrílicos El oferente con su propuesta suministrará un detalle pormenorizado de las características constructivas, técnicas y operativas de lo que ofrece. Sin embargo, dicha oferta deberá reunir mínimamente los requisitos expuestos en la presente ET.

4- REQUISITOS PARTICULARES

A.- Características principales mínimas que las columnas deben reunir son:


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104AJN/Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 - 113220-6300/ Email: contacto@sofse.gob.ar


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
	Página 5 de 13	



- Capacidad de cada columna.....20 Ton.
- Velocidad de desplaz. Vertical.....245/255 mm/min
- Altura mín. de la uña.....500 mm
- Desplazamiento Vertical Mín.2.200 mm
- Distancia mínima del extremo de uña la columna270 mm
- Desplazamiento horizontal mín. de la uña.....350 mm

Además de las cotas anteriores, las columnas deberán tener un perfil tal que, con la uña totalmente recogida, no sobrepasen el gálibo de obra de la trocha 1000 en toda su altura, según se muestra en el plano NEFA 606-2. Planos adjuntos a PET NEFA 606 – 2 Gálibo de Trocha 1000 y TSD20-00-00-000BZ Configuración de la DMU (con agregado de ubicación aproximada de puntos de izaje).

B.- Deberá poseer un tablero de mando, preferentemente tipo "pupitre", con una disposición que permita el accionamiento cómodo y seguro de los comandos del mismo, al igual que visualizaciones y lecturas claras y precisas de las indicaciones funcionales brindadas por sus componentes.

Este tablero, a través de una central computarizada comandará el funcionamiento del conjunto de los 12 gatos para una acción segura y controlada sobre la carga. Debido a futuras ampliaciones, el mismo deberá ser capaz de admitir el comanda de 24 gatos en simultaneo.

C- SISTEMA DE CONTROL COMPUTARIZADO Y PUPITRE DE MANDO.

1) El tablero de mando con la central computarizada estará compuesto por:

- Gabinete metálico para alojamiento de los elementos que lo componen, con una disposición que permita el fácil acceso a los mismos.
- Interruptor general
- Toma de conexiones para cada una de las columnas.
- Placa de instrucciones.
- Display con las indicaciones necesarias y/o convenientes para el manejo del equipo.
- Bornera de ingreso de la energía eléctrica de Alimentación General.
- Panel de mando alfanumérico
- Pulsador de subir
- Pulsador de bajar
- Pulsador de emergencia.
- Señales luminosas.
- etc.


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4º piso CP. 1104 AJN/Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300/ Email: contacto@sofse.gov.ar

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 6 de 13



II) La central computarizada mínimamente deberá permitir:

- a) Visualización gráfica y mensajes de funcionamiento en un display.
- b) Visualización o Indicación de la maniobra en ejecución.
- c) Visualización o Indicación gráfica y continua de la altura de cada una de las uñas.
- d) Visualización gráfica y continua de la horizontalidad de la carga, según ambos ejes del plano horizontal.
- e) Mando simultáneo de las 12 columnas controlando la elevación o el descenso de la carga de forma uniforme, segura y perfectamente horizontal tanto según el eje de la vía como también en el sentido transversal a la misma. (diferencia extrema máxima instantánea del conjunto +/- 5 mm). Debido a futuras ampliaciones, el mismo deberá ser capaz de admitir el comendo de elevación de 24 columnas en simultaneo.
- f) Mediante el ingreso de un código reservado se podrá proceder al mando individual de c/u de los tres conjuntos de 4 gatos, o de 2 conjuntos de 4 gatos c/u para permitir levantar 1 ó 2 vehículos separadamente del resto de la tripla por alguna circunstancia especial. En estos casos las premisas del funcionamiento en lo que hace a la acción sobre la carga son las mismas que las señaladas en el punto anterior.
- g) El control automático de la horizontalidad de la carga mencionado en los dos puntos anteriores deberá poder anularse temporariamente y excepcionalmente, también mediante la introducción de un código reservado.
- h) Autodiagnóstico de averías y visualización de las mismas, en el display correspondiente.
- i) Detección, señalización y bloqueo inmediato del accionamiento de los equipos en el caso de una alteración de la secuencial normal R-S-T en la alimentación de la fuerza motriz. Señalización automática de una conexión indebida en la red de fuerza motriz R-S-T.
- j) Aviso de mantenimiento programado.


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LÍNEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 - 113220-6300 / Email: contacto@sofse.gob.ar


Juan Manuel Kyshick
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 7 de 13



- k) Bloqueo del funcionamiento ante un aviso de mantenimiento y restitución del funcionamiento mediante un código.
 - l) Doble sistema de seguridad de tope fin de carrera (electrónico y mecánico), tanto superior como inferior.
 - m) Pulsador de emergencia con retención mecánica.
 - n) Enclavamiento mecánico del carro elevador en carga, ante un corte de energía eléctrica.
 - o) Protección de la instalación eléctrica.
 - p) Protección eléctrica de los motores de las columnas
- III) Todos los circuitos auxiliares deberán funcionar con tensión de seguridad. (12 ó 24 Volts).

5- RECEPCION PROVISORIA

A.- La recepción Provisoria procederá finalizada todas las tareas inherentes al objeto de contratación y efectuadas la prueba de recepción descripta infra.

La recepción provisoria se realizará en las instalaciones de SOFSE en predio Taller de Material Rodante Tapiales con la presencia de un Inspector de CC de Material Rodante, un Supervisor del sector y un Representante Técnico del proveedor, designado a tal efecto. Previo, el Contratista habrá entregado la documentación técnica de operación, planos de circuitos eléctricos operativos y de mantenimiento, en tres copias papel y en CD.

B.- La prueba de recepción provisoria consistirá en levantar una tripla DMU armada completa es decir los tres vehículos que la componen acoplados entre sí.

Esta prueba se ejecutará con los DOCE (12) gatos funcionando en forma conjunta y sincronizada, hasta su altura máxima, verificando que cada una de las columnas se desplace sin anomalía alguna. Se dejará en esa posición durante 15 a 20 minutos. Luego se procede a bajar la DMU hasta el suelo, verificando nuevamente que toda la operación se produzca en condiciones absolutamente normales, tanto de sincronismo, como de ausencia de vibraciones, nivel sonoro, ausencia de pérdidas de lubricante, y también, del correcto reflejo de la marcha en los indicadores y display del pupitre de comando. Esta prueba se repetirá tres veces con intervalos de 5 (cinco) minutos entre cada ciclo.

C.- Con los resultados de estas pruebas se elaborará un acta y un protocolo donde consten los datos obtenidos y las observaciones realizadas y que firmarán los representantes del proveedor y del comitente.


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300 / Email: contacto@sosfe.gob.ar


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 8 de 13



6- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se llevará a cabo, una vez superado -a satisfacción de SOFSE- el período de garantía del equipo.

7- ENTRENAMIENTO Y HERRAMENTAL

A.- La oferta deberá incluir la capacitación e instrucción completa del personal usuario del sistema de elevación, la cuál será realizada en idioma español y en la República Argentina. El plan de entrenamiento incluye a operarios, personal de mantenimiento, y/o ingenieros de proceso/programadores relacionados con la explotación y funcionamiento del suministro.

B.- Se deberá incluir en la oferta la provisión de llaves y herramientas para el montaje, servicio y mantenimiento.

8- DOCUMENTACIÓN

A.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

La documentación a presentar por los oferentes, sin perjuicio de la exigida en el PCP, será la siguiente:

- Plan de trabajo indicando las fechas tentativas de relevamientos, pruebas de funcionamiento y capacitación del personal.
- Memoria descriptiva de los componentes del equipo a instalar, los trabajos a realizar y los materiales a utilizar.

B.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

I) La provisión por parte del contratista deberá incluir:

- Manual de Operación & Mantenimiento de columnas electromecánicas (parte mecánica, hidráulica y eléctrica),
- Manual de Operación & Programación del Sistema de control computarizado.
- Otros documentos relacionados con el contrato (aviso de expedición, documentación de transporte, documentación aduanera, etc.)

II) Los manuales deberán estar escritos en español y se entregará un (1) ejemplar en versión impresa más una (1) copia en versión electrónica – CD, de cada uno.

I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A.- El sistema de contratación será tipo "llave en mano" por lo que el proveedor deberá incluir entre sus prestaciones, la instalación y todas aquellas tareas que resulten necesarias para tales fines, como así también, las prestaciones que se discriminan en el PETP.

MATIAS KIELAK
GERENTE DE LINEA
Línea Belgrano Sur

**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104AJN/Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 -113220-6300/ Email: contacto@sosfe.gob.ar

Juan Manuel Kysilka
Subgerente Material Rodante
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	ET-10.222-v 1.1
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECÁNICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 9 de 13



El valor ofertado incluirá el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Contratista debe realizar en materiales, mano de obra y equipos para ejecutar los trabajos en forma integral, de acuerdo con los requerimientos del presente Pliego y a la Planilla de Cotización.

El Contratista suministrará y ejecutará todo lo que resulte necesario para cumplir con las prestaciones de la contratación en forma total y completa, sin admitir alteración del precio total cotizado, el que deberá coincidir con el efectivamente abonado a la total conclusión de los trabajos.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Pliego, aunque no se encuentren especificados taxativamente, se consideraran incluidos en los gastos generales y prorrateados entre todos los precios del presupuesto.

B.- El contratista tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra.

Para ello realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación completa de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos. No se admitirán reclamos por adicionales de ninguna naturaleza originada por el desconocimiento de estas situaciones o de obstáculos visibles o no. Con la sola cotización, el contratista reconoce que ha dado cumplimiento a lo expresado anteriormente.

2. PLAZO DE ENTREGA

A.- El plazo para el cumplimiento de la TOTALIDAD de las prestaciones que comprenden la Contratación será de DIECIOCHO MESES (18). El oferente podrá proponer otro plazo, el cual quedará sujeto a consideración de SOFSE. El presente plazo deberá entenderse como "Plazo Maximo". El oferente podrá proponer un plazo menor al establecido, el cual quedará a estricta consideración de SOFSE en función de sus necesidades operativas.

En este último caso, el contratista deberá establecerlo expresamente en su oferta.

B.- El cómputo del plazo será computado desde la firma del "Acta de Inicio", y/o del mecanismo que estipule el Pliego de Condiciones Particulares, a elección del contratista.

C.- El citado plazo incluye la fabricación, provisión, instalación, puesta en marcha y recepción final del sistema de elevación como así también la formación del personal.

3. MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN

A.- El certificado de avance se confeccionará mensualmente en base al Acta de Medición, donde consten los trabajos ejecutados en el mes. Ambos documentos serán firmados por la Inspección de SOFSE y por el Representante Técnico de la Contratista.

El contratista presentará el Acta de medición por quintuplicado, dentro de los cinco (5) días corridos del mes siguiente. La firmarán su representante técnico y el inspector de obra de SOFSE. El original quedará en poder de la Inspección y el resto de los ejemplares acompañaran al certificado correspondiente.

B.- En oportunidad de efectuar las mediciones de los trabajos se evaluarán, si correspondiera, los pedidos de ampliación de plazo, de acuerdo a la programación, realizándose posteriormente la actualización del cronograma de obra según las ampliaciones concedidas.

4. CRONOGRAMA DE OBRA.


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LÍNEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300 / Email: contacto@sofse.gob.ar


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 10 de 13



A.- Conjuntamente con la oferta, el contratista presentará un Cronograma de fabricación, detallando en el mismo los tiempos de realización de cada una de las etapas que constituyen el objeto de contratación del presente llamado.

Dicho cronograma deberá incluir todas las tareas a realizarse dentro del plazo de Entrega establecido y/o ofertado.

B.- Dicha documental, así como toda la documental técnica requerida en la presente contratación deberá encontrarse firmada por el Representante Técnico propuesto por la contratista. Así mismo, se dejará constancia de la designación de Representante técnico en el libro de Actas correspondiente a la obra. Dicho registro se realizará dentro de los SIETE (7) días corridos de notificada al Orden de Compra.

6. LIBRO DE ÓRDENES Y DE PEDIDOS.

A.- Libros de Comunicaciones de Obra: Las órdenes e instrucciones que la Inspección Técnica de **SOFSE** imparta por escrito al contratista, así como la extensión de actas y certificados serán asentados en un libro que se llamará libro de órdenes de servicio.

En igual forma se llevará el libro de pedidos de contratista donde el mismo asentará cuanta pregunta, observación o propuesta, e incluso pedido de certificación de trabajos que estime corresponda efectuar ante la Inspección Técnica.

B.- Los libros de órdenes y de pedidos serán provistos por el contratista, serán entregados a los cinco (5) días de la firma del Acta de Inicio. Los mismos serán foliados y rubricados por la Inspección de Obra.

7. PLANOS CONFORME A OBRA.

A la terminación de la obra, y antes de la Recepción Provisoria del equipo, el contratista entregará a la Inspección de **SOFSE** dos (2) juegos completos de planos "conforme a obra" en formato digital pdf.

De ser posible también entregará los planos confeccionados en Autocad indicando la versión del programa utilizada.

9. GARANTÍA

El oferente garantizará el equipo por un plazo de DOCE (12) meses, contra todo defecto y/o falla inherente a su fabricación y/o instalación, no detectado oportunamente como consecuencias de las pruebas de recepción provisoria.

La presente garantía comenzará a regir a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

En caso de detectarse fallas y/o roturas durante dicho período, **SOFSE** realizará la verificación de los mismos conjuntamente con el Representante Técnico del Contratista. **SOFSE** pondrá a disposición las piezas defectuosas, para su retiro y comprobación del Contratista, si así lo requiriese, a los fines de la realización de las pruebas que estime corresponder.

Verificada y aceptada la falla por parte del adjudicatario, su reparación y/o reemplazo quedara su cargo. De constituirse el presente supuesto, la garantía establecida en el presente artículo se extenderá por igual período al requerido por el adjudicatario para realizar las reparaciones correspondientes.

En caso de que la falla y/o rotura detectada por **SOFSE**, no fuera reconocida por el adjudicatario, conjuntamente y de común acuerdo se realizaran las pruebas necesarias;

[Handwritten signature]
MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300 / Email: contacto@sosfe.gob.ar

[Handwritten signature]
Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 11 de 13



recurriéndose a expertos en el tema. En caso de constituirse el presente supuesto, los gastos y costos emergentes se asumirán en el orden causado, una vez determinadas las causas de la falla y la responsabilidad concurrente.

En caso de suscitarse una falla y/o defecto de funcionamiento, SOFSE la informará al adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su detección. Consecuentemente, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para realizar las verificaciones que estime corresponder.

La presente garantía cubrirá asimismo a SOFSE ante cualquier reclamación relativa a derecho de Patentes y/o Licencias, en atención a lo establecido en los punto 11 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

El Contratista garantizará al Comitente contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.

10. ANTECEDENTES.

El Oferente deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos de los últimos 10 años, mediante los cuales se acredite experiencia en la fabricación de columnas electromecánicas fijas, las cuales hayan sido instaladas en corredores ferroviarios de primer nivel.

10.1 El oferente deberá ser el fabricante de las columnas electromecánicas y su sistema de control computarizado.

10.2 El oferente deberá estar certificado por algún sistema de control de acuerdo con ISO 9001: 2008, o equivalente, o en proceso de certificación.

10.3 El oferente deberá acreditar lo expresado en los puntos anteriores presentando:

10.3.1 Documentación certificando que es el fabricante y de la fábrica.

10.3.2 Certificados extendidos por el ente de control que demuestren lo indicado en el punto 10.2.

10.4 **SOFSE** se reserva el derecho de solicitar detalles y/o aprobaciones y/o recomendaciones y/o certificaciones y/o documentación adicional, que considere necesarias para tomar la decisión adecuada.

10.5 Sin perjuicio de lo antedicho, **SOFSE** podrá, a su exclusiva discreción, decidir no descalificar propuestas que no contengan todos los documentos y certificados necesarios para probar el cumplimiento de los puntos indicados.

11. LICENCIAS Y PATENTES.

11.1 Licencias

El Oferente deberá considerar incluidas en el monto del Contrato todas las erogaciones que eventualmente correspondiera efectuar por licencias y derechos que afecten a los diseños, software, partes, piezas y elementos que integran el presente suministro.


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104AJN/Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 -113220-6300/ Email: contacto@sofse.gob.ar


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 12 de 13



Esta condición se aplicará tanto a los elementos cotizados por el Oferente en su propuesta, como a las nuevas versiones y/o mejoramientos que se materialicen durante el período de montaje, pruebas funcionales y prueba final, hasta que se produzca la recepción provisoria de la obra.

Los equipos fabricados bajo licencia deberán ser certificados mediante una nota de la firma que concede la licencia, en la que conste que dichos equipos se encuentran bajo los acuerdos de las licencias correspondientes.

En el caso de licencias de software no suministrado en forma directa por el Contratista, éstas podrán ser adquiridas directamente a nombre del Comitente, quien autorizará al Contratista, debiendo quedar expresamente establecido con el proveedor, que luego de la recepción provisoria del suministro, las licencias quedarán a nombre del Comitente, sin costo suplementario. La vigencia de la licencia y la obligación de su actualización, será de al menos un período igual al de la duración del hardware sobre el cual corre, fijándose un mínimo de 20 años.

11.2. Patentes, marcas, derechos de autor.

El Contratista será enteramente responsable y mantendrá indemne al Comitente por cualquier reclamo referido a patentes, marcas, propiedad intelectual, propiedad industrial, permisos, etc., de los materiales, equipos y diseños empleados en la obra, haciéndose responsable de las consecuencias que pudiera ocasionar su utilización indebida.

Esta responsabilidad incluye también a los conjuntos, partes o piezas suministrados por subcontratistas o terceros proveedores.

En la eventualidad que se produjeran tales reclamos y el Contratista no asumiera la adecuada defensa, el Comitente quedará facultado a hacerlo por sí mismo y el Contratista deberá reembolsar al Concedente todos los gastos incurridos por sanciones, condenas, honorarios y gastos de cualquier naturaleza que el Concedente debiera afrontar por tales defensas; concepto que incluye además el levantamiento de medidas cautelares y la reparación de los daños que tales medidas cautelares pudieran producirle al Concedente.

En caso de existir pagos pendientes al Contratista o garantías vigentes, el Concedente podrá compensarse con dichos fondos o ejecutar las garantías hasta la concurrencia del monto resultante.

En el caso de que se decretara la retención del total o parte del suministro, la prohibición de su uso u otra medida que restrinja su utilización y perjudicara al Concedente, el Contratista, a su exclusivo costo, obtendrá la eliminación de la retención o de cualquiera de las medidas impuestas o, en su defecto, llevará a cabo una de las siguientes acciones, según se determine de mutuo acuerdo:

- Cambio de la parte afectada del suministro, por parte del Contratista.
- Modificación de la instalación de manera tal que no constituya una infracción a las disposiciones vigentes y se mantengan las condiciones técnicas convenidas.
- Retiro de la parte afectada del suministro efectuado y su reemplazo por otra que adquiriera el Contratista o de corresponder, el Comitente y que pagará totalmente el Contratista. En este pago se incluirán todos los gastos originados por estudios, programación, fabricación, inspección, asesoría, transporte, seguros, garantía y puesta en marcha del nuevo suministro, como también cualquier otro gasto en el que el Comitente hubiere incurrido en relación con el suministro o parte de él afectada por la mencionada situación.


MATÍAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4° piso CP. 1104 AJN / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
 Tel.: 54 - 113220-6300 / Email: contacto@sofse.gob.ar


Juan Manuel Kysitka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

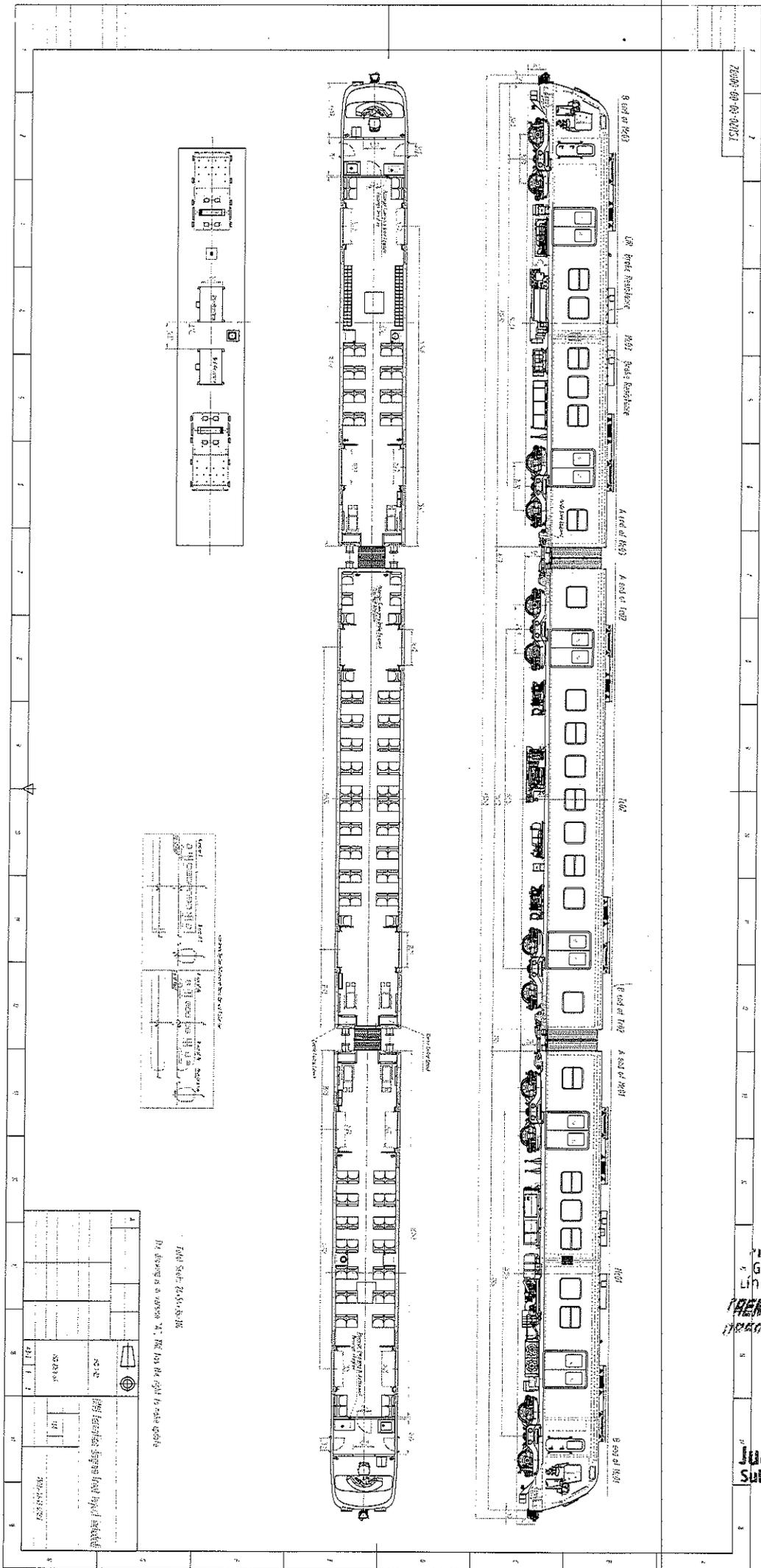
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA MATERIAL RODANTE	
	OBRA: PROVISIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COLUMNAS ELECTROMECAÑICAS FIJAS para elevación de vehículos de DMU	ET-10.222-v 1.1
		Revisión: 01
		Fecha: 04/2018
		Página 13 de 13



Las eventuales demoras serán totalmente imputadas al Contratista a los efectos de la aplicación de las penalidades correspondientes.


MATIAS KIELAK
 GERENTE DE LINEA
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Material Rodante
 Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



25000-00-00-0010



Final State 25000-00-00-0010
 By drawing is a version 2.1. For any details see the drawing.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

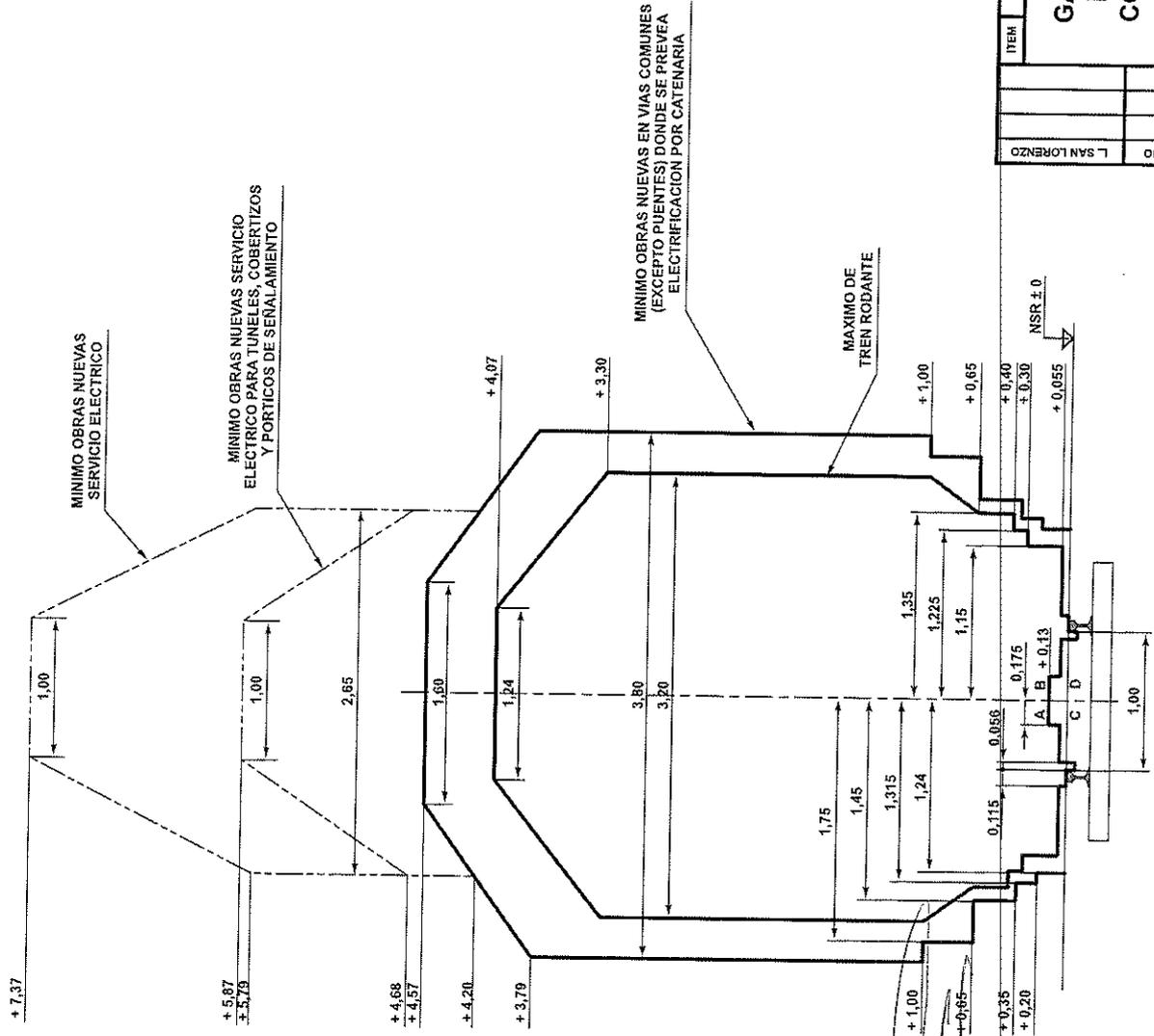
JUAN MANUEL KYSLAK
 GERENTE DE LINEA
 Linea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES


 Juan Manuel Kysilka
 Subgerente Mat. Rodante
 Linea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS
 Operaciones



NOTAS:

- 1.- LOS GALIBOS ESTABLECIDOS CORRESPONDEN A VIA RECTA. PARA VIAS EN CURVA SE DEBERA, PARA CADA CASO PARTICULAR, ESTUDIAR EL GALIBO MINIMO DE OBRAS QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERISTICAS DE LA CURVA Y VEHICULO.
- 2.- DENTRO DE LAS ESTACIONES Y LUGARES CON SEÑALAMIENTO ELECTRICO PREVISTO LA SEPARACION MINIMA ENTRE EJES DE VIA SERA DE 4,10 m.
- 3.- EL RECTANGULO A-B-C-D- DEBE SER RESPETADO POR LOS VEHICULOS NUEVOS O MODIFICADOS CON EXCEPCION DE LAS LOCOMOTORAS.
- 4.- ANTECEDENTES: SUBCOMISION TECNICA FERROCARRILES VIA Y OBRAS ACTAN Nº 2155 Y 7155 - PLANO Nº FFAA/10 Y 10.A. ACTAN Nº 6158 - PLANO FFAA/10/B RESOLUCION A 999/71 DEL 2/6/71 DE LA REGION NOROESTE - PLANO C.1326/IA DEL FERROCARRIL MITRE, REEMPLAZADO LUEGO POR EL PLANO G.V.O. 560 SEGUN DECRETO Nº 2380 DEL 27/3/63. PLANO G.V.O. 3046 EMISION 2.



ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ESCUADRIA, ESPECIF. Y OBSERVAC.	CATALOGO
GALIBO MAXIMO DE TRENES Y MINIMO DE OBRAS EN VIAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS				
ESCALA	TROCHA:	LINEA:	UTILIZACION	EMISION
	1000	BELGRANO	MATERIAL RODANTE	2
FIRMA Y FECHA APROB.	Nº DE PLANO: NEFA 606			
Ing. Oscar Costallat Gerencia Mecánica				
AREA: MECANICA				

DEPTO. TECNICA	DIAGRAMA	FECHA: 24/1/86
DIVISION	DISUNO	24/1/86
L. SAN LORENZO		
ALTERACIONES		
EMISION	COTA	FECHA-FIRMA
2		24/1/86

MATIAS KIELAK
GERENTE DE LINEA
Línea Belgrano Sur
TRENES ARGENTINOS

Juan Manuel Kysilka
Subgerente Mat. Rodante
Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
Operaciones

Se actualizó de acuerdo a G.V.O. 3046/72